

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	DORDIS STELLA MEJIA OVALLE
DEMANDADO:	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTROS
JUZGADO DE ORIGEN:	SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MAICAO, LA GUAJIRA
RADICACION No:	44430-31-89-002-2016-00133

Conforme a la constancia secretarial que antecede<sup>4</sup>, SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por apoderado de la parte demandada (ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS), contra el auto de fecha 26 de abril de 2017, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado.

<sup>4</sup> Ver folio 9 Cuaderno de Segunda Instancia